LPN SBE Nº 08/2023 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 420.720

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 034/2023 – BIOETHIC PHARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri,** con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, **Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designada por **Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 062**, de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir la presente **Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 515,** de fecha 01 de noviembre de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **BIOETHIC PHARMA S.A.,** con **RUC N° 80058902 - 5**, domiciliada en las calles Tacuary N° 221 y Dr. Eligio Ayala, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gerardo Fines Galeano,** con **Cédula de Identidad N° 1.050.850**, según **Poder Especial**, otorgado por la Escribana Fátima Isabel Muzzachi Vera, con Reg. Nº 768, Escritura N° 23, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato** para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. FUNDAMENTO.

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4627,** de fecha 26 de octubre de 2.023**,** por medio de la cual se dirige a la **Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 420.720**, a los efectos de solicitar la modificación contractual, consistente en un descuento en el precio del **Ítem N° 11** del **Contrato Abierto N° 034/2023**, formalizado con la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, en fecha 18 de octubre de 2023.

Que, por **Nota** de fecha 23 de octubre de 2.023, la Empresa **BIOETHIC PHARMA S.A.**, otorgó su conformidad para la presente modificación contractual. -

Que, por **Dictamen D.O.C. N° 786/2023**, de fecha 30 de octubre de 2023, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en base a la **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4627,** de fecha 26 de octubre de 2.023,, y analizando los antecedentes del llamado, ha emitido su parecer de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamenta la materia.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. Nº 515,** de fecha 01 de noviembre de 2023, autoriza la **Adenda al CONTRATO ABIERTO N° 034/2023,** suscrito con la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**; en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL".-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 5°,** en cuanto al precio del **Ítem N° 1**, el cual obtuvo una disminución en el precio, representando una mejor condición económica para el Estado, cumpliendo con el Artículo 4 Inciso a) de la Ley N° 2051/2003, que expresa: "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, manteniendo las especificaciones técnicas y sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

Gerardo Fines
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la **Resolución DGAF Nº 514,** de fecha 01 de noviembre del 2023 asciende a un **Monto Total Mínimo** de **Gs. 605.664.000** (guaraníes seiscientos cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil) y a un **Monto Total Máximo de Gs. 1.211.328.000** (guaraníes un mil doscientos once millones trescientos veinte y ocho mil)); de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Monto TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	Monto TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
11	GEMFIBROZILO COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	432.000	864.000	GEMFIBROZILA BIOETHIC PHARMA	BRASIL	1.402	605.664.000	1.211.328.000
MONTO TOTAL MINIMO Y MAXIMO - IVA INCLUIDO									605.664.000	1.211.328.000

Especificaciones Técnicas: Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FORMA FARMACEÚTICA
11	GEMFIBROZILO	600 MG. BLISTER	COMPRIMIDO

VENCIMIENTO:

El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para aque los medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 6 a 3 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de la Dirección Logística dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Noviembre de 2023.

Sr. Gerardo Fines Galeano
CONTRATISTA

Gerardo Fines
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE